



Propuesta de indicadores para la
evaluación institucional del Sistema de
Educación Superior

Agosto 2016



ÍNDICE

	PÁGINA
1. Introducción.....	3
2. La Acreditación y Evaluación de las Instituciones de Educación Superior en el Ecuador.....	5
3. Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Proceso de Evaluación, Acreditación y Recategorización de Universidades y Escuelas Politécnicas 2015.	9
3.1 Análisis e importancia del Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas desde la perspectiva de la gestión de documentos y archivos.....	12
4. Propuesta de indicadores en materia de gestión de documentos para ser incluidos en el Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador.....	16
4.1 Descripción del indicador a ser modificado.....	17
4.2 Propuesta de modificación del indicador Sistemas de Información.....	18
5. Conclusiones.....	22
6. Bibliografía.....	24

PROPUESTA DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1.- Introducción

Según Sánchez (2011), en los últimos años se ha dado en el sector empresarial grandes cambios en los modelos gerenciales, a partir de la influencia que ha traído el surgimiento de una revolución tecnológica, determinada por la transformación de dos grandes vertientes de cambio, como lo son, la revolución informática y la revolución organizativa (Pérez, 2000). Estos cambios han desencadenado en el mundo entero, el desarrollo de un paradigma tecno-económico, definido este como un modelo de mejores prácticas, y compuesto, por una parte, por un conjunto de innovaciones tecnológicas y por otra, por principios organizacionales que actúan como un efecto modernizador en todo el tejido económico y social, que una vez adoptados, se convierten en el “sentido común” que guía las prácticas económicas, organizacionales, sociales y políticas de nuestra sociedad, una **sociedad que se desarrolla a partir de la utilización y gestión de los insumos información y conocimiento** (Pérez, 2005) (Sánchez-Vegas, 2003). Hoy más que nunca, todo tipo de organización, incluyendo las universidades, han de incluir en su estrategia, política y planes institucionales, a la gestión de conocimiento, información y documentos, como elementos claves que les permitan adaptarse al entorno cambiante de este mundo en transformación, y por ende, encaminarse hacia altos niveles de competitividad, eficiencia, eficacia, efectividad e innovación, al tomar decisiones basadas en hechos y evidencias auténticas, fiables, veraces y disponibles.

Michael Gibbons (1998) en su libro “Pertinencia de la Educación Superior en el Siglo XXI”, señaló que en los últimos años, se estaba gestando en el mundo entero un nuevo paradigma en la función de la educación superior dentro de la sociedad, desapareciendo la magnanimidad de Humboldt, con su búsqueda del conocimiento por el conocimiento en sí, para surgir una nueva universidad que ha de servir a la sociedad, primordialmente respaldando la economía y mejorando las condiciones de vida de sus ciudadanos. Estos cambios buscarán tener un efecto práctico directo en la conducta, estructura y funcionamiento de las instituciones de educación superior, afianzándose en una nueva cultura de responsabilidad, en pro de lograr un buen rendimiento de la inversión y pertinencia, juzgada en términos de productos, contribución a la sociedad y buen desempeño.

Esta transformación de la Educación Superior está enormemente influenciada por los cambios de la sociedad de la información en la cual están sumergidas las universidades, y en donde los insumos dato, información y conocimiento son esenciales para sustentar los procesos investigativos, administrativos, académicos y de extensión universitaria, en un mundo en constante avance tecnológico.

Las universidades para acoplarse a los cambios de la sociedad deben establecer estrategias de mejora en donde se vaya incursionando en nuevos modelos gerenciales de la época, como la gestión de documentos, la cual se conforma como un conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes al eficiente manejo y organización de la documentación (tanto en soporte papel como digital) producida y recibida por una institución desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su organización, consulta, preservación, conservación y utilización.

Según Martínez (S/F), la universidad debe hacer un esfuerzo por entender las señales de la sociedad, y si la sociedad cambia continuamente, la universidad tiene que seguirla. Por lo tanto ha de formar profesionales, ingenieros y científicos que correspondan al entorno productivo, respondiendo tanto a criterios sociales y ambientales como a las demandas del mercado, y más específicamente del mercado ocupacional. Históricamente las universidades han sido objeto de pocos procesos de evaluación. Hasta hace unos años no existían sistemas de información y procesos de evaluación de la calidad de los servicios educativos (o de la investigación). En América Latina, en la mayoría de las instituciones de educación superior, no se había desarrollado hasta hace algunos años, una “cultura de evaluación”, por lo que prevalecía una racionalidad interna de auto-reproducción, con decisiones burocráticas y corporativas, sin una función de evaluación, y sin un juicio externo respecto a los fines, eficacia y eficiencia, capacidad, pertinencia y calidad de los servicios y actividades prestados.

Es así como durante la década del 90 se generó en la mayor parte de los países de América Latina la preocupación en la temática de la calidad universitaria, por lo que se fueron creando organismos para su evaluación y acreditación. En México, en 1989, se creó la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA); en Chile, en 1990, se creó el Consejo Superior de Educación, destinado a las instituciones privadas no autónomas (nuevas universidades privadas); en Colombia, en 1992, se creó el Consejo Nacional de Acreditación (CNA); en Brasil, en 1993, se puso en marcha el Programa de Evaluación Institucional de las Universidades Brasileñas (PAIUB); en Argentina, en 1995/96, se creó la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Hacia fines de la década del 90 y en los 2000, se fueron creando en América Latina nuevos organismos y proyectos de evaluación y acreditación universitaria en Uruguay, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Bolivia, Nicaragua y Paraguay.

Los procesos de evaluación universitaria si bien son el resultado de la elaboración y ejecución de políticas públicas destinadas al mejoramiento del desempeño de las instituciones de educación superior, están fundamentados en el establecimiento de diversos modelos de valoración sistemática de datos aportados por las universidades, con el fin de determinar indicadores cualitativos y cuantitativos que en sus resultados y análisis, permitan la categorización de las instituciones de educación y de esta forma, la aplicación de normativas que garanticen la calidad del desempeño de las universidades.

La presente propuesta investigativa se enmarca en las diferentes actividades realizadas por el Consejo de Educación Superior (CES) y su Secretaría General, en pro de la consolidación, rescate y gestión de los archivos de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, y el cual tiene como objetivo, proponer un indicador o en su caso, modificar alguno de los incluidos en el modelo Evaluación, Acreditación y Recategorización de Universidades y Escuelas Politécnicas 2015, diseñado por el Consejo de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), el cual a partir de su aprobación e inclusión en el Modelo de Evaluación Institucional genere de manera sustancial y directa, cambios en las estrategias que emprendan las universidades ecuatorianas en cuanto a la organización, gestión y manejo de la información y documentos (en sus diferentes soportes) que son producto y evidencia de la ejecución de múltiples procesos, fortaleciendo y garantizando el rescate y conservación de sus patrimonios documentales considerados por la legislación archivística ecuatoriana como parte del patrimonio cultural e histórico de la nación.

Con este propósito la investigación realizada se afianzó en un arqueo y revisión de fuentes bibliográficas referidas a los temas: evaluación universitaria e indicadores de gestión, en la revisión de diversos informes y documentos presentados y elaborados por el CONEA, el CEAACES y el CES, así como en el trabajo conjunto realizado entre el personal de estas dos organizaciones en pro de modificar el indicador Sistemas de Información, y proponer su actualización por el de **“Sistemas de Información y Gestión de Documentos”**. Su propósito fundamental reside en activar en las universidades ecuatorianas un cambio en la manera de gestionar su información, a través de una eficiente gestión de sus documentos, y en este sentido, evaluar si en las universidades se ha realizado un proceso de reflexión en torno de su problemática archivística y por lo tanto determinar la existencia y desarrollo de un sistema de información y de gestión documental que garantice la disponibilidad de información suficiente, exacta, oportuna y asequible para los miembros involucrados, constituyéndose como un elemento fundamental de la planificación institucional y la toma de decisiones, y en motor esencial de grandes cambios en el modelo universitario de gestión, en correspondencia al impacto ejercido por la sociedad de la información y el conocimiento.

2.- La Acreditación y Evaluación de las Instituciones de Educación Superior en el Ecuador

El proceso de acreditación y evaluación de las instituciones de educación superior del Ecuador fue afianzado por el Estado ecuatoriano a través de la Asamblea Nacional Constituyente la cual estableció dentro de la Constitución de 2008 su marco regulatorio.

De acuerdo al Informe de Rendición de cuentas 2013 presentado por el CEAACES (2013), en el Ecuador la evaluación y acreditación universitaria ha tenido un interesante desarrollo con miras a lograr una verdadera transformación de la universidad ecuatoriana sobre la base de una educación superior de calidad y excelencia, impulsado en el año 2007 por la Asamblea Nacional

Constituyente, la cual estableció el marco regulatorio que dio inicio a un ciclo de evaluación de la educación superior, dejando atrás décadas de intentos fallidos por afrontar el deterioro académico. Es por ello que a través del Mandato Constituyente No. 14, expedido por la Asamblea Nacional Constituyente el 22 de julio de 2008, se estableció la obligación del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA) de elaborar un estudio sobre el nivel de desempeño de las instituciones de educación superior, con el objeto de garantizar su calidad y propiciar su mejoramiento.

El informe presentado por el CONEA en el 2009 producto de la aplicación de un modelo de evaluación global y sistemático del desempeño institucional de las universidades del Ecuador aplicado en el 2008, evidenció entre otros aspectos, la prolongada ausencia de una política pública orientada a establecer parámetros universales de desenvolvimiento de las instituciones de educación superior en torno a sus principios, paradigmas educativos y organizativos y sus criterios de calidad, a la vez que se evidenciaba un conjunto universitario en transición, en donde lo “viejo” coexistía con lo “nuevo”, por lo que exhibía fuertes asimetrías en la incorporación de modernas tecnologías de información y comunicación como soportes del proceso académico universitario.

Los resultados obtenidos de la aplicación de este modelo de evaluación llevó consigo a la categorización de las universidades, así como al cierre de catorce (14) universidades de las (26) que fueron determinadas bajo la categoría “E” en octubre del 2012, marcando con ello, un antes y un después en la historia de las universidades del Ecuador.

Con la expedición de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 298 de fecha 12 de octubre de 2010, se planteó la construcción de un nuevo modelo de la educación superior, fundamentado en el mejoramiento significativo y continuo de las estructuras académicas y jurídico-administrativas de las instituciones universitarias, bajo la premisa de incrementar de forma radical la calidad de las carreras y de los programas de postgrado, en directa relación con su aporte a la solución de los problemas del país (EcuadorUniversitario.com).

En el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que el principio de la calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente, y en este sentido, en el artículo 94 de dicha ley, se determina que la evaluación de la calidad es un proceso básico para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico, mediante la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos que permitan emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, a fin de que sus resultados sirvan para reformar y mejorar su desempeño.

Por su parte el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador publicada bajo Registro Oficial N° 449 de fecha 20 de octubre de 2008, establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por: "1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación".

A partir de este mandato, la Ley Orgánica de Educación Superior del 2010 en su artículo 171 estableció que: El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) es el organismo público técnico con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa, remplazando de esta forma al CONEA, y funcionando en coordinación con el Consejo de Educación Superior (CES), teniendo facultad regulatoria y de gestión.

En el artículo 173 de esta ley referido a la Evaluación Interna, Externa, Acreditación, Categorización y Aseguramiento de la Calidad se establece que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación, clasificación académica y el aseguramiento de la calidad. Por lo tanto, las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores del país, tanto públicos como particulares, sus carreras y programas, deberán someterse en forma obligatoria a la evaluación interna y externa, a la acreditación, a la clasificación académica y al aseguramiento de la calidad.

Según un artículo publicado en el sitio web EcuadorUniversitario.com en el año 2013, se menciona que la acreditación se realiza y otorga de manera quinquenal bajo un proceso liderado por el CEAACES para certificar la calidad de las instituciones de educación superior en sus diferentes tipos, así como de sus carreras, programas y postgrados a partir de una autoevaluación y una evaluación externa.

La Autoevaluación¹ es un riguroso proceso de análisis crítico, reflexivo y participativo que una institución realiza sobre la totalidad de sus actividades institucionales o de una carrera, programa o postgrado específico, con amplia participación de sus integrantes, en donde se identifican sus fortalezas y debilidades con el objeto de definir acciones de mejoramiento continuo y de esta forma, superar los obstáculos existentes y considerar los logros alcanzados, para mejorar la eficiencia institucional y calidad académica. Su producto es un informe de autoevaluación.

¹ El proceso de autoevaluación es normado en la Resolución N° 110-CEAACES-SO-13-2014 de fecha 18-07-2014.

La evaluación externa² es el proceso de verificación que el CEAACES realiza a partir del diseño de un modelo y metodologías que incluye criterios, sub-criterios e indicadores de calidad, el cual es aplicado por pares académicos de la totalidad o de las actividades institucionales o de una carrera o programa para determinar que su desempeño cumple con las características y estándares de calidad de las instituciones de educación superior y que sus actividades se realizan en concordancia con la misión, visión, propósitos y objetivos institucionales o de carrera, de tal manera que pueda certificar ante la sociedad la calidad académica y la integridad institucional.

El proceso de evaluación externa conlleva a la formalización de una acreditación, a un condicionamiento de la misma o a la no acreditación y por lo tanto a una categorización³.

TIPOLOGÍA DE LA IES	CATEGORÍA A	CATEGORÍA B	CATEGORÍA C	CATEGORÍA D
Universidades y escuelas politécnicas que ofertan carreras de grado y programas de posgrado	De acuerdo al análisis estadístico directo obtiene un resultado superior o igual al 60%.	De acuerdo al análisis de conglomerados, pertenezca al primer grupo de desempeño. 1) Este análisis se realizará con los valores de desempeño de todas las universidades y escuelas politécnicas, excluidas aquellas que se encuentren en la categoría A; o, 2) De acuerdo al análisis estadístico directo obtenga un resultado superior o igual al 45% e inferior al 60%.	De acuerdo al análisis de conglomerados, pertenezca al segundo grupo de desempeño. 1) Este análisis se realizará con los valores de desempeño de todas las universidades y escuelas politécnicas, excluidas aquellas que se encuentren en la categoría A; o, 2) De acuerdo al análisis estadístico directo obtenga un resultado superior o igual al 35% e inferior al 45%.	De acuerdo al análisis de conglomerados, pertenezca al tercer grupo de desempeño. 1) Este análisis se realizará con los valores de desempeño de todas las universidades y escuelas politécnicas, excluidas aquellas que se encuentren en la categoría A; o, 2) De acuerdo al análisis estadístico directo obtenga un resultado inferior a 35%.
Universidades que ofertan únicamente carreras de grado o programas de posgrado	Siempre que de acuerdo al análisis estadístico directo obtenga un resultado superior o igual al 60%.	Siempre que de acuerdo al análisis estadístico directo obtenga un resultado superior o igual al 45% e inferior a 60%.	Siempre que de acuerdo al análisis estadístico directo obtenga un resultado superior o igual al 35% e inferior a 45%.	Siempre que de acuerdo al análisis estadístico directo obtenga un resultado inferior a 35%.

² La evaluación externa se encuentra normada en la Resolución N° 002-52-CEAACES-2013 de fecha 02-07-2013.

³ La categorización de las instituciones de educación superior del Ecuador se encuentra normada en la Resolución 001-07-CEAACES-2013 de fecha 20-11-2013. Por su parte, las tipologías de universidades y escuela politécnicas son normadas a través de la Reforma al Reglamento Transitorio para la Tipología de Universidades y Escuelas Politécnicas y de los Tipos de Carreras o Programas que podrán ofertar cada una de estas instituciones. Agosto 22, 2012.

Las universidades y escuelas politécnicas que superen el proceso de evaluación y se ubiquen en las categorías "A", "B" y "C" según lo determine el CEAACES, serán acreditadas. En cambio las universidades y escuelas politécnicas ubicadas en categoría "D" según lo determine el CEAACES, deberán cumplir un plan de fortalecimiento institucional que les permita ubicarse al menos en la categoría "C" o en una categoría superior.

3.- Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Proceso de Evaluación, Acreditación y Recategorización de Universidades y Escuelas Politécnicas 2015.

En el informe que establece el Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas elaborado en el año 2015 por el CEAACES, se exponen los elementos básicos que definen el proceso de evaluación universitario partiendo de la concepción que el mismo se enmarca en la búsqueda de la calidad de la educación superior. En ese sentido para el sistema de educación superior ecuatoriano **la calidad se constituye en un principio** que consiste en la **búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento** mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente. (LOES, 2010, art. 93). El principio establecido por ley está relacionado con algunos enfoques y visiones de la calidad, principalmente a la visión de la calidad como excelencia, es decir, la calidad es lograda si los estándares son alcanzados. (Bernhard, 2011, p. 47 citado por CEAACES, 2015); es decir que la calidad es el grado en el cual la institución, de conformidad con su misión, ha alcanzado sus objetivos establecidos (Cheong Cheng y Ming Tam, 1997, p. 24, citado por CEAACES, 2015).

Se entiende a la calidad de las universidades y escuelas politécnicas como el grado en el que, de conformidad con su misión, enmarcada en los fines y funciones del sistema de educación superior ecuatoriano, alcanzan los objetivos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, a través de la ejecución de procesos que observan los principios del sistema y buscan el mejoramiento permanente.

La estructura del modelo de evaluación de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador del CEAACES se organiza en torno a seis criterios de evaluación:



Cada uno de estos criterios considera aspectos amplios de la calidad, y están relacionados con las funciones sustantivas de las universidades y escuelas politécnicas, así como con los procesos, condiciones y recursos que permiten la ejecución adecuada de las mismas.

El modelo permite definir sub criterios que abordan aspectos conceptuales más específicos y atributos de los criterios, los cuales son susceptibles de ser medidos a través de **indicadores de evaluación**, concebidos de manera que representan los distintos aspectos a ser evaluados en términos de los estándares de evaluación y que representan las cualidades deseables en las características de los procesos, la organización, la disponibilidad de recursos, y los resultados obtenidos.

Los indicadores de evaluación utilizados en el modelo son de dos tipos: indicadores cualitativos y cuantitativos.

- Los indicadores cuantitativos se miden a través de funciones matemáticas que determinan el desempeño de la institución.
- Los indicadores cualitativos definen las cualidades deseables que permitirán contrastar las características observadas en la institución de educación superior.

CRITERIOS	SUB-CRITERIOS	INDICADORES
Organización	Planificación Institucional	Planificación Estratégica
		Planificación Operativa
	Ética Institucional	Rendición anual de cuentas
		Ética
	Gestión de la Calidad	Políticas y procedimientos
		Sistema de Información
		Oferta Académica
	Información para la evaluación	
Academia	Posgrado	Formación de postgrado

		Doctores a Tiempo Completo
		Postgrado en Formación
	Dedicación	Estudiantes por docentes a Tiempo Completo
		Titularidad Tiempo Completo
		Horas clase Tiempo Completo
		Horas clase medio tiempo/tiempo completo
	Carrera Docente	Titularidad
		Evaluación Docente
		Dirección mujeres
		Docencia mujeres
Remuneración Tiempo Completo		
Remuneración medio tiempo/tiempo completo		
Investigación	Institucionalización	Planificación de la investigación
		Gestión de recursos para la investigación
	Resultados de la investigación	Producción científica
		Producción regional
		Libros o capítulos revisados por pares
CRITERIOS	SUB-CRITERIOS	INDICADORES
Vinculación con la sociedad	Institucionalización	Planificación de la vinculación
		Gestión de recursos para la vinculación
	Resultados de la vinculación	Programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad
Recursos e Infraestructura	Infraestructura	Calidad de aulas
		Espacios de bienestar
		Oficinas Tiempo Completo
		Salas Medio Tiempo/Tiempo Completo
	Tecnologías de Información y Comunicación	Conectividad
		Plataforma de Gestión Académica
	Biblioteca	Gestión de la Biblioteca
Libros por estudiante		
Espacio estudiante		
Estudiantes	Condiciones	Admisión a estudios de postgrado
		Bienestar estudiantil
		Acción afirmativa
	Eficiencia Académica	Tasa de retención grado
		Tasa de titulación grado
		Tasa de titulación postgrado

3.1. Análisis e importancia del Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas desde la perspectiva de la gestión de documentos y archivos

Los criterios, sub criterios e indicadores establecidos por el CEAACES han sido el motor impulsor de cambios estructurales en las universidades, a objeto de obtener y mantener las categorizaciones y recategorizaciones, y por ende, alcanzar un estándar de calidad.

Dichos modelos han sido elaborados a partir de la consolidación de grupos de trabajo multidisciplinarios que han tomado en cuenta los modelos de evaluación universitarios internacionales más exitosos. Es importante destacar que en el modelo de evaluación institucional no están incluidos todos los aspectos que pudieran evaluarse de una universidad, ya que bajo la visión de estándar de calidad, se han establecido sólo aquellos criterios e indicadores que se consideran fundamentales para alanzar un nivel óptimo de calidad universitaria, por lo que dicho modelo se puede adaptar y modificar a las distintas necesidades de la sociedad y al desarrollo del sector educación superior.

A partir del establecimiento del modelo de evaluación y sus diferentes modificaciones, la gestión de las instituciones de educación superior y escuelas politécnicas del Ecuador ha estado supeditada al cumplimiento de dichos requisitos, por lo que cualquier cambio en dicho modelo genera de forma sustantiva una adaptación, planificación, diseño y ejecución de una solución que permite a la universidad adaptarse y cumplir con los requisitos.

Desde el punto de vista de la gestión de documentos, el modelo no evalúa la calidad de los documentos producidos por las universidades (características técnicamente establecidas en las normas ISO 15489 y 30300⁴), ni tampoco determina la calidad con que las universidades gestionan la totalidad de los documentos y la información contenida en ellos, que son producto de la ejecución de sus diferentes actividades.

El modelo sólo evalúa las características de los documentos y la información consignada por las instituciones durante los procesos de evaluación, por lo que no alienta una cultura de calidad en el manejo y gestión sistemática de los documentos producidos y recibidos en el cumplimiento de la misión y los procesos universitarios, dejando al libre albedrío de estas instituciones y de los funcionarios que la dirigen, la preservación de sus patrimonios documentales e históricos, es decir, su memoria.

Resulta preocupante que en pleno desarrollo e influencia de la sociedad de la información, las universidades ecuatorianas no hayan desarrollado una cultura de organización y preservación

⁴ La norma ISO 30301 (2011) establece en su apartado 2.3.2.1. que para que una organización pueda alcanzar sus objetivos en cuanto a manejo de la información y gestión documental, sus objetivos debieran suponer la creación y control de documentos fiables, auténticos, íntegros y usables

de sus patrimonios documentales, situación que se hizo evidente en el informe del **Catastro de Archivos Universitarios** realizado por el CES en el año 2014. Este estudio determinó que existen archivos en universidades del Ecuador que conservan información desde 1621 (Universidad Central del Ecuador); 1867 (Universidad de Guayaquil) en adelante, por lo que existen recursos históricos de alta importancia e interés nacional, que de acuerdo a las legislación archivística ecuatoriana son parte del patrimonio histórico de la nación.

En un gran número de las universidades ecuatorianas se observa apatía con respecto a la gestión documental y una falta de conocimiento tanto del procesamiento técnico como del marco legal y sus implicaciones. Más aun de los aspectos tecnológicos que apoyan la agilidad y efectividad de la búsqueda de información universitaria, pilar fundamental de la toma decisiones, el cumplimiento de las obligaciones legales y por ende de la mejora continua de los procesos de calidad.

La mayoría de las universidades del Ecuador no cuenta una estructura normativa y organizativa que sustente la existencia de Archivos Generales, los cuales se encarguen de centralizar y organizar la documentación e información, y a la vez velen por estandarizar los procesos de tratamiento y gestión documental en todas las dependencias universitarias. Es así que existe una ausencia de actividades de procesamiento técnico documental (tratamiento archivístico de los documentos) y de uso de instrumentos básicos de la archivística, lo cual representa un problema y un riesgo latente en cuanto a la manera como se están procesando, organizando, accediendo, instalando, eliminando y conservando los documentos de las universidades. A través del catastro realizado, se detectó que son escasos los espacios físicos destinados de forma exclusiva y técnica al depósito documental, por lo que muchos de los espacios asignados para depósitos documentales, no están acondicionados con el microclima, mobiliarios, equipos y suministros adecuados para la centralización y conservación temporal o permanente de los documentos universitarios.

Existe una baja profesionalización y formación del recurso humano que trabaja en los archivos de las universidades en materia de gestión documental y archivología, a la vez que existe a nivel general un bajo nivel de automatización y de usos de sistemas de información automatizados que apoyen los procesos de gestión y digitalización documental.

El estudio realizado por el CES, establece la vital y urgente necesidad de buscar soluciones a los problemas detectados, ya que podría establecerse la premisa que la calidad universitaria, es directamente proporcional a los emprendimientos efectuados por las universidades y escuelas politécnicas en pro de gestionar, mantener y preservar de forma eficiente, eficaz y efectiva sus documentos e información, producto de la realización de sus diferentes procesos y actividades. No existe transacción de ningún tipo de proceso universitario, sea este académico, investigativo, de vinculación con la sociedad, administrativo o legal, que no tenga como

producto o evidencia a un documento en sus diferentes soportes, papel, digital, audiovisual, sonoro, icónico, etc.

Sin embargo existe otro factor que justifica el girar la mirada hacia la situación actual de los procesos de gestión documental en las universidades y del rescate de su memoria (patrimonio documental), y es la legislación archivística ecuatoriana, la cual establece la importancia de los documentos producidos por las instituciones públicas, entre estas las universidades, y el deber del Estado y de sus organizaciones por garantizar su preservación a través de políticas y acciones que garanticen su conservación y difusión.

A continuación se citan algunos de los estamentos legales más importantes en materia de acceso a la información pública y de preservación-rescate del patrimonio documental, los cuales están directamente relacionados al sector universitario y a la urgente necesidad que existe de solucionar la problemática que padecen los archivos de las universidades ecuatorianas:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008)

Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado:

Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.

PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013-2017 (2013)

Objetivo 5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

El compromiso del Estado es promover políticas que aseguren las condiciones de posibilidad para la expresión igualitaria de la diversidad (Artículos 16 y 17 de la Constitución)... La protección y circulación de estos elementos se impulsa mediante políticas de fomento a la investigación, museos, **bibliotecas, archivos**, sitios y fondos especializados (Artículo 380 de la Constitución)... En este contexto, la responsabilidad del Estado de **garantizar el acceso al patrimonio debe estar orientada hacia el fortalecimiento de redes de investigación, bibliotecas, archivos**, museos y sitios patrimoniales a nivel nacional. Estos deben operar a través de un subsistema de memoria y patrimonio por medio de instituciones nacionales que garanticen su acceso y circulación. El fin es garantizar la protección, conservación, salvaguarda y difusión de los patrimonios como un bien común. La **identificación de los bienes de especial relevancia patrimonial**, el cumplimiento de la agenda de emergencia patrimonial y la gestión

del patrimonio contemporáneo se deben realizar con la institucionalidad y los recursos necesarios para su responsable ejecución.

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS (1982)

Consideraciones. Es obligación del Estado velar por la conservación de las fuentes históricas y sociológicas del país, así como modernizar y tecnificar la organización y administración de los archivos.

Art. 1.- Constituye Patrimonio del Estado la documentación básica que actualmente existe o que en adelante se produjere **en los archivos de todas las Instituciones de los sectores públicos, y privado.**

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (2004)

Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública.- El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado.

Art. 4.- Principios de Aplicación de la Ley.- En el desarrollo del derecho de acceso a la información pública se observarán los siguientes principios:

- a) La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privadas depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información;
- b)

Art. 5.- Información Pública.- Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: (Ver listado de documentos e información que las universidades deben difundir y publicar).

4.- Propuesta de indicadores en materia de gestión de documentos para ser incluidos en el Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador

Con base a lo anteriormente descrito, el Consejo de Educación Superior (CES) a través de su Secretaría General, ha venido trabajando en función de mejorar la situación de los archivos de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, para lo cual impulsó la consolidación de la Red de Archivos Universitarios del Ecuador (RAUEC), creada por Acuerdo Interinstitucional el 01 de julio de 2015, y que representa una acción colectiva de los funcionarios, empleados y autoridades que hacen vida en las universidades ecuatorianas, en pro de desarrollar acciones tendientes a la implementación estandarizada de la gestión documental y el tratamiento archivístico de los documentos, así como del rescate, organización y difusión de los patrimonios documentales de las universidades suscritas. Esta red es un importante antecedente de la necesidad latente que tienen las Instituciones de Educación Superior por mejorar la problemática existente en las universidades ecuatorianas, evidenciada en el Catastro de Archivos Universitarios presentado en el año 2014.

Uno de los temas planteados tanto en el CES como en la RAUEC ha sido el establecimiento de acciones a seguir para mejorar la situación de los archivos universitarios ecuatorianos, siendo el tema de las evaluaciones institucionales de las universidades a través del CEAACES, uno de los elementos principales de abordar, por considerar que en los indicadores de evaluación de la calidad universitaria no se está tocando el tema de la información y la gestión documental con la debida importancia que se merece, en función de propiciar en el seno de las universidades, la consolidación de estrategias que permitan avanzar en el rescate, organización, aprovechamiento y difusión de sus patrimonios documentales, así como de la modernización de sus infraestructuras tecnológicas e informacionales, y por lo tanto, la mejora de la calidad de la prestación de sus servicios, el cumplimiento de las normativas archivísticas nacionales en materia de información, y la toma asertiva de decisiones a partir de información fidedigna, íntegra y auténtica.

Por lo tanto, se desea incluir en el modelo de evaluación de las universidades y escuelas politécnicas, un indicador o modificar algunos de los ya existentes, a objeto que se pueda medir los mecanismos y procedimientos establecidos por las universidades para gestionar y preservar las evidencias documentales (físicas-digitales) producto de la realización de sus diferentes procesos universitarios, en pro de la preservación y difusión de su patrimonio histórico y documental para las generaciones presentes y futuras del Ecuador.

La calidad de la información producida, gestionada y conservada por las universidades no debería estar supeditada sólo a la presentación de la documentación e información requerida y consignada para los procesos de evaluación, ya que de esta forma quedaría excluida, menospreciada, olvidada y no atendida, la información y documentación universitaria que es considerada como patrimonio de la nación y por lo tanto, al no evaluarse los mecanismos y

procedimientos establecidos por las universidades para gestionar y preservar sus documentos, se estaría propiciando la pérdida y destrucción de la memoria de estas instituciones, a la vez que se estaría incumpliendo con la legislación ecuatoriana establecida en la Constitución, el Plan Nacional para el Buen Vivir, la Ley del Sistema Nacional de Archivos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras.

En las reuniones sostenidas entre el personal de la Secretaría General del CES y el personal técnico del CEAACES, se realizaron análisis de los diferentes criterios, sub-criterios e indicadores incluidos en el documento técnico **“Adaptación del Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas 2013 al Proceso de Evaluación, Acreditación y Recategorización de Universidades y Escuelas Politécnicas 2015”**, de los cuales destacaron los siguientes:

CRITERIO	SUB CRITERIO	INDICADOR
1.1 ORGANIZACIÓN	1.1.3 GESTIÓN DE LA CALIDAD	1.1.3.1. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
		1.1.3.2 SISTEMAS DE INFORMACIÓN
1.5 RECURSOS E INFRAESTRUCTURA	1.5.2 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	

Luego de efectuados los análisis correspondientes, se llegó a la conclusión que más que diseñar un nuevo indicador a ser incluido en el modelo, podría modificarse uno o varios de los ya existentes. En este sentido se estableció que lo más adecuado sería modificar y ampliar el indicador **“Sistema de Información”**, el cual podría denominarse **“SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS”**.

4.1.- Descripción del indicador a ser modificado

Criterio: Organización

El criterio Organización considera los procesos de organización institucional que se constituyen en el marco que permite a la institución y a las unidades académicas establecer, monitorizar y evaluar la consecución de los objetivos institucionales considerando el marco normativo vigente en general y los principios de calidad y transparencia en particular.

Se considera que una organización institucional es adecuada cuando establece los objetivos institucionales estratégicos y da seguimiento a su cumplimiento a través de un sistema adecuado de planificación operativa que determina, monitoriza y evalúa los objetivos a corto plazo. La organización y la gestión concentra los esfuerzos institucionales para la consecución de estos objetivos de una manera transparente, promoviendo activamente el comportamiento

ético y la responsabilidad en las acciones de todos los miembros de la comunidad universitaria, garantizando crecientes niveles de calidad a través de políticas, procedimientos y estructuras institucionales que promueven la mejora continua de los procesos, actividades y resultados en todas las unidades académicas de la institución.

Sub criterio: Gestión de la calidad

Este sub criterio evalúa las políticas, mecanismos, recursos y procedimientos establecidos por la institución de educación superior para promover una cultura de calidad. Una cultura de calidad puede ser considerada como: [...] un conjunto de patrones de calidad compartidos, aceptados, e integrados (a menudo llamados principios de calidad), que se encuentran en las culturas organizacionales y los sistemas de gestión de las instituciones. La conciencia y el compromiso con la calidad de la educación superior, junto a una sólida cultura de la evidencia y la gestión eficiente de esta calidad (a través de los procedimientos de garantía de calidad) son los ingredientes de una cultura de calidad. Como los elementos de calidad cambian y evolucionan con el tiempo, el sistema integrado de actitudes y disposiciones de apoyo a la calidad (cultura de calidad) debe apoyar a los nuevos paradigmas de calidad en la educación superior. (Vlasceanu y cols., 2004, p. 50).

El sub criterio se evalúa a través de los siguientes indicadores:

- Políticas y procedimientos.
- Sistemas de información.
- Oferta académica.
- Información para la evaluación.

4.2.- Propuesta de modificación del indicador Sistemas de Información

A partir de las reuniones realizadas entre el personal de la Secretaría General del CES y el personal técnico del CEAACES, se elaboró la siguiente propuesta de modificación del indicador Sistemas de Información por el de:

Indicador Propuesto: Sistema de información y Gestión de Documentos

Tipo de indicador: Cualitativo

Estándar

La institución cuenta con un sistema de información y gestión documental que garantice la disponibilidad de información y documentación suficiente, exacta, oportuna, auténtica, íntegra, fidedigna y disponible para los miembros involucrados, y este sistema constituye un elemento fundamental de la planificación institucional y de la toma de decisiones.

Este indicador evalúa la capacidad institucional para generar, analizar y recopilar información, **así como gestionar los documentos (en soportes físicos y digitales)** resultantes de los procesos académicos y no académicos internos, y su contribución al logro de una cultura de la evidencia. Así, la cultura de la evaluación de la evidencia es una necesidad histórica concreta. Lo que implica que se promueve a la institución a ((ser capaz de proporcionar datos empíricos que demuestren la consistencia de su propia misión.)) (Wasc, 2013, p. 20). Son estos datos en los que la institución debe fundamentar su planificación y la toma de decisiones.

Para llevar a la práctica el sistema de información **y gestión de documentos**, la institución debe tener la capacidad de autoanálisis coherente con sus propósitos y características, de tal manera que:

[...] los datos se difunden internamente y externamente en forma oportuna, y se analizan, interpretan, y se incorporan en la revisión institucional, la planificación y la toma de decisiones. Las revisiones periódicas se llevan a cabo para asegurar la eficacia de la función de investigación institucional y la idoneidad y utilidad de los datos generados (Wasc, 2013, p. 20).

Un sistema de información y gestión documental permite la formalización, centralización, conservación y administración de la información producida por la institución en documentos físicos y digitales que constituyen su patrimonio documental y por lo tanto, determina una serie de procesos institucionales que procuran la gestión, conservación y difusión de su memoria histórica, así como de la mejora de la toma de decisiones a partir de información fidedigna y accesible en el momento que se desee. En este sentido es importante notar que el estado de la gestión de información y documentos de una institución de educación superior tiene una relación directa con la información presentada al CEAACES durante la evaluación externa.

Un sistema de información y gestión documental de una institución de educación superior, considera necesariamente políticas, normativas, una estructura administrativa, aplicaciones tecnológicas y procedimientos explícitamente formulados, que apoyen el desarrollo y seguimiento de actividades de procesamiento de los documentos y la información contenida en ellos.

En el momento actual, el CEAACES considera que un sistema de información y gestión de documentos es completo si garantiza la disponibilidad de la información al menos respecto a:

- Profesores e investigadores.
 - Hoja de vida.
 - Datos académicos relevantes.
 - Funciones, proyectos y tareas asignadas.
 - Resultados de las evaluaciones.

- Estudiantes.
 - Datos personales de los estudiantes matriculados.
 - Trayectoria académica.
 - Egresados.
 - Sistema de seguimiento a egresados de todas las carreras por cada una de las sedes y extensiones (de ser el caso).
- Inventario de la infraestructura y los recursos de aprendizaje e investigación.
- Datos históricos de las tasas académicas relevantes.
 - Número de plazas disponibles para estudiantes de primer nivel por carrera por cada una de las sedes y extensiones (de ser el caso). Número de estudiantes que han aplicado al ingreso a cada una de las carreras por cada una de las sedes y extensiones (de ser el caso).
 - Tasas de admisión.
 - Tasas de retención.
 - Tasas de graduación.
- Registro de la trazabilidad y ubicación de los documentos producidos y recibidos

Las actividades básicas de la gestión documental deben contemplar al menos:

- El diseño y ejecución de un proyecto de consolidación de un sistema de gestión de documentos y sus componente estructurales, técnicos, normativos y de recursos humanos, presupuestarios, espacios físicos, tecnología, mobiliario y materiales, encargados de la gestión de documentos y los archivos universitarios.
- Normalización de la producción documental universitaria a partir del análisis de los procesos y procedimientos institucionales, con el fin que se produzcan documentos auténticos, fiables, íntegros y disponibles
- Definición de metadatos de los documentos para la facilitación de los procesos de sistematización y digitalización
- Registro y control de los documentos enviados y recibidos
- Identificación y valoración de los documentos (series documentales)
- Diseño y utilización de un Cuadro de Clasificación de Documentos que permita su organización normalizada
- Descripción de documentos a partir de la elaboración de instrumentos de descripción (Inventario de Fondos, Catálogos, Listados, Índices, Guías, Censos automatizados o no).
- Formalización de decisiones sobre conservación temporal-permanente y eliminación de los documentos, elaborando y aplicando Tablas de Retención de Documentos.
- Capacitación del recurso humano universitario en materia de gestión documental, archivo y digitalización.

Evidencias

- Documentación técnica del (de los) sistema(s) de información, de gestión de documentos y digitalización de la institución.
- Organigrama de la estructura administrativa, política, reglamentos y/o normas del Sistema de Gestión de Documentos y Archivos.
- Manuales, instructivos y procedimientos de gestión documental.
- Cuadro de Clasificación de Documentos.
- Tablas de Retención Documental.
- Manuales de las herramientas, metodologías y formatos para la identificación, valoración, clasificación, descripción, transferencia, conservación temporal-permanente y eliminación documental.
- Capacitación del recurso humano universitario en materia archivística y gestión de información.

Finalmente, el indicador propuesto deberá ser socializado entre las autoridades de las universidades del Ecuador, a objeto de recoger sus impresiones sobre su utilidad y aplicación práctica, y que pueda incluirse en el próximo período de aplicación del modelo de evaluación del año 2018.

Lo más importante del indicador diseñado en el marco de esta consultoría es el impacto que el mismo tendría durante y luego de su aplicación, ya que activaría directamente el sector información en el Ecuador y en sus universidades, el cual ha sufrido un letargo con relación al desarrollo de la sociedad de la información, por lo que entre sus múltiples resultados se obtendría:

- Producción de documentos universitarios auténticos, íntegros, fidedignos y disponibles
- No creación de documentos innecesarios, duplicidad y la presencia de versiones caducas
- Registro y control del uso y circulación de los documentos (trazabilidad)
- Organización (clasificación, ordenación y descripción) de los documentos para su adecuada explotación al servicio de la gestión y de la toma de decisiones
- Rápida recuperación de los documentos y de la información contenida en ellos
- Procesos levantados, simplificados, documentados y automatizados
- Modernización tecnológica
- Cumplimiento de la legislación archivística ecuatoriana
- Optimización de espacios, equipos y recursos relacionados con el archivado de documentos
- Adecuadas e inteligentes tomas de decisiones, alta productividad y aumento de la calidad de las actividades que se realizan

- Requerimiento de personal capacitado y profesional en el área archivológica, lo cual redundaría directamente en la consolidación y mejora de los estudios de Archivología en las Escuelas de Bibliotecología y Archivología del Ecuador.

5.- Conclusiones

- Como parte de las diferentes actividades realizadas por el Consejo de Educación Superior (CES) y su Secretaría General, en pro de la consolidación, rescate y gestión de los archivos de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, se realizó la presente consultoría, con el objeto de proponer un indicador o modificar alguno de los incluidos en el modelo Evaluación, Acreditación y Recategorización de Universidades y Escuelas Politécnicas 2015, diseñado por el Consejo de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES).
- Para ello se efectuó un arqueo y revisión de fuentes documentales, con el fin de estudiar el desarrollo de los procesos de evaluación universitaria en el Ecuador, así como analizar el modelo que actualmente aplica el CEAACES para evaluar a las universidades y escuelas politécnicas.
- Este análisis determinó que existen importantes razones que evidencian que la calidad universitaria es directamente proporcional a los emprendimientos efectuados por las universidades y escuelas politécnicas en pro de gestionar, mantener y preservar de forma eficiente, eficaz y efectiva sus documentos e información, producto de la realización de sus diferentes procesos.
- Sin embargo, el estudio realizado por el CES en el año 2014, denominado Catastro de Archivos Universitarios evidenció que en las universidades ecuatorianas no se ha desarrollado una cultura de organización y preservación de sus patrimonios documentales, presentando actualmente un panorama preocupante que muestra innumerables problemas en el manejo, gestión y preservación de los documentos recibidos y producidos en las universidades ecuatorianas, situación que afecta de forma directa su desempeño.
- Existe una legislación archivística que determina la obligación del Estado ecuatoriano y de sus instituciones hacia salvaguardar, conservar, restaurar, difundir y acrecentar el patrimonio cultural y documental del país, a través de la elaboración y aplicación de políticas públicas que garanticen su adecuado manejo y acceso.
- En un equipo de trabajo conformado entre el personal de la Secretaría General del CES y el personal técnico del CEAACES se realizó un análisis de los criterios, sub-criterios e indicadores incluidos en el modelo de evaluación de instituciones de educación superior

y escuelas politécnicas, llegando a la conclusión que el indicador Sistemas de Información, incluido en el Sub-Criterio Gestión de la Calidad, y el Criterio Organización, era el más adecuado para ser modificado, proponiendo el denominado Sistemas de Información y Gestión de Documentos.

- Se espera que con la mejora, aceptación y aplicación del indicador propuesto se pueda solventar la situación de los archivos de las universidades del Ecuador, lo cual redundará directamente en el desempeño de las diversas actividades que se realizan en las universidades, aumentado sustancialmente su calidad, preservando sus patrimonios documentales e históricos, y activando de forma directa el sector información ecuatoriano.

6.- Bibliografía

- AENOR (2006). UNE-ISO 15489-1. Información y documentación. Gestión de documentos. Parte 1: Generalidades. Madrid: Agencia Española de Normalización (AENOR).
- AENOR (2006). UNE-ISO/TR 15489-2. Información y documentación. Gestión de documentos. Parte 2: Directrices. Madrid: Agencia Española de Normalización (AENOR).
- AENOR (2011). UNE-ISO 30300 (2011). Información y documentación: Sistemas de Gestión para los Documentos. Fundamentos y Vocabulario. Madrid: AENOR.
- AENOR (2011). UNE-ISO 30301 (2011). Información y documentación: Sistemas de Gestión para los Documentos. Requisitos. Madrid: AENOR.
- Asamblea Constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N° 498. Octubre 20, 2008.
- Cámara Nacional de Representantes (1982). Ley del Sistema Nacional de Archivos. Registro Oficial N° 265. Junio 16, 1982.
- CEAACES (2013). Informe de Rendición de Cuentas. Quito: CEAACES.
- CEAACES (2015). Adaptación del Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas 2013 al Proceso de Evaluación, Acreditación y Recategorización de Universidades y Escuelas Politécnicas 2015. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.ceaaces.gob.ec> [Consulta: 2016, Junio 14].
- CEAACES (2012). Reforma al reglamento transitorio para la tipología de universidades y escuelas politécnicas y de los tipos de carreras o programas que podrán ofertar cada una de estas instituciones. Agosto 22, 2012.
- CEAACES (2014). Reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carreras y programas del Sistema de Educación Superior. Resolución N° 110-CEAACES-SO-13-20014. Julio 18, 2014.
- CEAACES (2013). Reglamento para la determinación de resultados del proceso de evaluación, acreditación y categorización de las universidades y escuelas politécnicas y de su situación académica e institucional (codificado). Resolución N° 001-07-CEAACES-2013. Noviembre 20, 2013.
- CEAACES (2013). Reglamento para la evaluación externa de las Instituciones Educación Superior (codificado). Resolución N° 002-52-CEAACES-2013. Julio 2, 2013.
- CEAACES (2014). Reglamento Interno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (codificado). Resolución N° 001-055-CEAACES-2013. Marzo 27, 2014.
- CEAACES (2014). Reglamento para la determinación de resultados del proceso de evaluación institucional de los institutos superiores pedagógicos realizados por el CEAACES. Resolución N° 119-CEAACES-SE-15-2014. Agosto 01, 2014.

- CONEA (2009). Evaluación de desempeño institucional de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador. Quito. Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Disponible en: <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiJ6tTJ8dfNAhXDMx4KHS7GD4EQFggsMAI&url=http%3A%2F%2Fecuadoruniversitario.com%2Fopinion%2Finforme-del-conea-como-antecedente-de-la-evaluacion-del-ceaaces%2F&usg=AFQjCNEg3WBiSH5QjoC7el25SIJaTn520g&sig2=zvR-PQVCoE0e37qzjSBa6Q&bvm=bv.126130881,d.dmo> [Consulta: 2016, julio 01].
- Congreso Nacional (2004). Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Registro Oficial Suplemento N° 334. Mayo 18, 2004.
- Consejo de Educación Superior (CES), Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y UNESCO Latinoamérica (2015). Curso Normalización de la Gestión de Documentos y los Servicios en Sistemas Documentales y Archivos Universitarios. Quito: Consejo de Educación Superior (CES).
- Consejo de Educación Superior (CES), Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y UNESCO Latinoamérica (2015). Curso Sistemas de Gestión de Documentos y Archivos Universitarios. Quito: Consejo de Educación Superior (CES).
- Consejo de Educación Superior (CES), Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y UNESCO Latinoamérica (2015). Curso Tratamiento Archivístico de Documentos y Gestión de Archivos Universitarios. Quito: Consejo de Educación Superior (CES).
- Consejo de Educación Superior (CES). (2015). Catrasto nacional de la situación de los archivos de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador. Quito: Secretaría General-CES.
- Consejo Nacional de Planificación (2013). Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. Registro Oficial Suplemento N° 78. Septiembre 11, 2013.
- Ecuador Universitario (2013). El CEAACES es vital en la transformación de la educación superior. Disponible en: <http://ecuadoruniversitario.com/opinion/el-ceaaces-es-vital-en-la-transformacion-de-la-educacion-superior/> [Consulta: 2016, julio 01].
- Fernández Lamarra, Norberto (S/F). Los procesos de evaluación y acreditación universitaria en América Latina: La experiencia en el MERCOSUR. Disponible en: <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjxk6GI5NfNAhVDgx4KHSQqD3sQFggaMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.uv.es%2Falfa-acro%2Fdocumentos%2Fdocumentosproyecto%2F10losprocesosdeevaluacionyacreditacionuniversitariaenamerica.doc&usg=AFQjCNGzO7qHMLmgi31jN7LRBsUPMjSgfw&sig2=WywVo6X4U14SxOTOqysFHw&bvm=bv.126130881,d.dmo> [Consulta: 2016, julio 01].
- Gibbons, Michael (1998). Pertinencia de la Educación Superior en el Siglo XXI. París: Banco Mundial.

- González, Mario (10 de mayo de 2016). ¿Cuáles son las nuevas categorías de las universidades ecuatorianas tras la recategorización?. El Comercio.
- Martínez, Eduardo (S/F). La evaluación de la educación superior. Disponible en: <http://usanjose.com/bibliotecaU/index.php/files/54/EDUCACION%20UNIVERSITARIA/798/Eduardo%20Martinez-%20LA%20EVALUACION%20DE%20LA%20EDUCACION%20SUPERIOR.pdf> [Consulta: 2016, julio 01].
- Pérez, Carlota. (2005). Revoluciones tecnológicas y paradigmas tecno-económicos. En: Tecnología y Construcción, abril, vol.21, no.1, p.77-86. Disponible en: <http://www.elcomercio.com/actualidad/recategorizacion-universidades-ecuador-educacion.html> [Consulta: 2016, julio 01].
- Presidencia Constitucional (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. Registro Oficial Suplemento 298. Octubre 12, 2010.
- Sánchez, Arcángel (2011). La Gestión de Documentos como Estrategia de Innovación Empresarial. Caracas: Universidad Central de Venezuela. Presentación Trabajo de Grado de Maestría presentado ante el Centro de Estudios del Desarrollo de la Universidad Central de Venezuela. [Documento en Línea]. Disponible en: http://www.ciens.ucv.ve/coordad/document/PRESENTACIONES%20Y%20TESIS%20GRADO/TGM_AESG_2011.pdf [Consulta: 2015, junio 01].
- Sánchez-Vegas, Saadia. (2003). La Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación en Contextos Organizacionales: de la Arquitectura de la Información a la Arquitectura del Conocimiento. Conferencia presentada en la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Universidad del Zulia, Maracaibo.